

SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO



No. 11-107302- -00002-0000

Fecha: 2011-11-23 17:25:52 Dep. 2020 DIR.NUEVASCR
Tra. 11 PATENTEIYII Eve: 379 FASENACIONALII
Act. 444 RESPUESTAREQUE Folios: 7

SEÑORES

SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMI

Atn. JOSÉ LUIS SALAZAR LÓPEZ

Jefe de Dirección de Nuevas Creaciones.

E. S. D.

Expediente	11 107.302
Oficio:	15113 del 23/03/2011.
Solicitantes	Charles Brian Keller y Wu Nian.
Título	"CONJUGADOS DE PEG-LIPIDO PARA INCREMENTAR LA SOLUBILIDAD DE COMPUESTOS DE FARMACOS."
Actuación	Contestación a Requerimiento de información art. 38

DIEGO MUÑOZ MARROQUIN, mayor de edad, identificado con cédula de ciudadanía número 7.688.2929 de Pitalito, abogado en ejercicio con tarjeta profesional 134.000 del Consejo Superior de la Judicatura, con domicilio y residencia en la ciudad de Bogotá D.C., obrando en calidad de apoderado de los solicitantes en el expediente de la referencia, con todo comedimiento manifiesto que de acuerdo a la apreciación hecha por su Despacho mediante oficio No. 15113, doy respuesta al requerimiento en referencia en los siguientes términos:

1. Del poder debidamente otorgado y el documento que acredita existencia y representación legal:

Expresa el señor examinador que *"la solicitud no contiene el poder debidamente otorgado, con el lleno de los requisitos exigidos por los artículos 63 y subsiguientes del Código de Procedimiento Civil. Adicionalmente, deberá presentar el documento que acredita existencia y representación legal de la sociedad solicitante, cuando ésta fuere persona jurídica."*

Al respecto, nos permitimos manifestar que el poder debidamente otorgado a quien suscribe se encuentra debidamente otorgado, apostillado y protocolizado en el expediente No. 2011-_____. Adjunto copia del memorial de protocolización y copia simple del poder para su fácil referencia.

Ahora bien, frente a la segunda parte en la que solicita acreditar la existencia y representación legal de la sociedad solicitante, le rogamos tener presente que se trata de dos personas naturales y por ende no es procedente el requerimiento formulado.



2. De la copia del documento en que consta la cesión del derecho a la patente del inventor al solicitante o a su causante:

Expresa el señor examinador que *"la solicitud no contiene la copia del documento en que consta la cesión del derecho a la patente del inventor al solicitante o a su causante, conforme a lo establecido por el artículo 26 literal k) de la Decisión 486 de la Comisión de la Comunidad Andina (...)."*

Por tal razón queremos reiterar que en el expediente de la referencia **los inventores son los mismos solicitantes**, lo que hace impertinente adjuntar un documento en que conste la cesión del derecho de la patente.

Así las cosas, solicitamos a su Despacho que tengan en cuenta lo anteriormente expresado y se continúe con el proceso.

Atentamente,

DIEGO MUÑOZ MARROQUIN
C.C. 7.688.292
T. P. 134.000 del C. S. de la J



Señores,
Dirección de Nuevas Creaciones
Superintendencia de Industria y Comercio
E. S. D.

SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO
No. 11-160782-00000-0000
Fecha: 2011-11-23 17:24:26 Dep. 2014 GRUPOREGISTRI
Tra. 380 PODERES Eve:
Act. 411 PRESENTACION Folios: 5

Actuación : Radicación de poder general
Otorgante : NIAN WU y BRIAN CHARLES KELLER

Respetados Señores,

Diego Muñoz Marroquín, identificado civil y profesionalmente como aparece al pie de mi firma, con domicilio y residencia en la ciudad de Bogotá D.C., presento a su Despacho copia auténtica del **poder general** conferido por los otorgantes indicados en la referencia, para atender todos sus asuntos de Propiedad Industrial.

En adelante, ruego remitirse al expediente de la referencia para gestionar cualquier clase de trámite.

Cordialmente,

Diego Muñoz Marroquín
C. C. 7.688.292 de Neiva
T. P. 134.000 del C. S. de la J.

4

MUÑOZ ABOGADOS & COMPAÑIA LIMITADA
IURIS MARK LTDA.

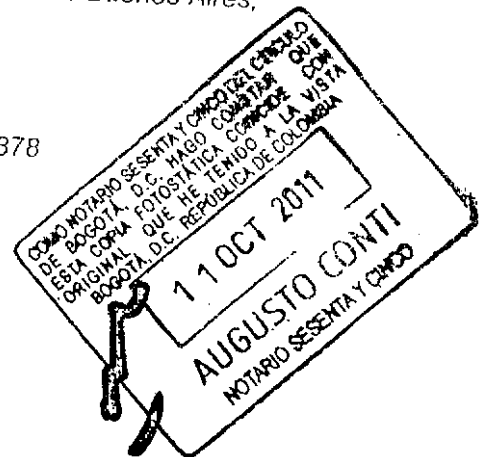
Yo, el abajo firmante, IVANA BETINA LAURITSEN, domiciliada en Santiago del Estero 345, Piso 6, Buenos Aires, Argentina, apoderada de Nian Wu, domiciliado en 103 Sassafras Court North Brunswick, NJ 08902, USA y de Brian Charles Keller, domiciliado en 5058 Nortonville Way Antioch, CA 94531, USA

Nombro por el presente a los Drs. **ANDRES LEONARDO MONTEALEGRE, YIO DIEGO MUÑOZ MARROQUÍN YIO EDUARDO YEPES**, apoderados verdaderos, y legales con poder especial, amplio y suficiente, para recabar de las respectivas oficinas y autoridades Colombianas y del mundo la obtención de registros sanitarios, patentes de invención, certificados de obtentor de variedades vegetales, modelos y dibujos industriales, y vigencias de patentes, registros de marcas de fábricas, marcas de servicios, nombres comerciales, nombres de dominio derecho de autor y sus renovaciones, cancelaciones de registros de licencias de uso, y otros a cuyo efecto les facultamos para dar ante dichas autoridades todos los pasos necesarios al objeto indicado; elevar solicitudes, declaraciones y reclamos; formular descripciones, enmiendas, oposiciones y apelaciones; desistir; abonar todos los impuestos y cuotas efectuar todos los otros pagos determinados por la Ley; recibir todos los documentos y valores dando el descargo respectivo; llenar cualesquiera otros requisitos y tomar en fin todas las medidas que creyeren conducentes al resguardo de nuestros intereses; y en caso de producirse oposición pasando los antecedentes a los Tribunales, quedan facultados para tomar intervención como demandante o demandados ante los Jueces que sean competentes, pudiendo transar, someter a árbitros desistir, percibir, apelar y todas las demás facultades que resulten necesarias, y por el presente declaramos desde ahora válido y bueno todo cuanto dichos apoderados hicieron en beneficio, dándoles así mismo facultad para sustituir el presente si lo juzgaren conveniente y en caso necesario revocar dichas substituciones.

Asimismo el compareciente manifiesta que al no cumplir el instrumento con las formas exigidas por las leyes vigentes en la República Argentina, su validez debe juzgarse con sujeción a las normas del estado donde ha de ejercerse, conforme voluntad del otorgante y lo dispuesto en el art. 2° de la Convención Interamericana sobre régimen legal de poderes para ser utilizado en el extranjero suscripta en Panamá 30/11/1975.-
Para ser utilizado en el país de Colombia.-

Dado y firmado el 14 de Septiembre de 2011 en la Ciudad de Buenos Aires, Argentina

Por: IVANA BETINA LAURITSEN
Identificación Documento Nacional de Identidad 23.377.878
Cargo: APODERADA
Representada(o): de Nian Wu y Brian Charles Keller



X *[Signature]*

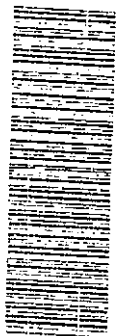
Firmas certificadas en folio
de actuación F001520927.-

As. 15..../....09..../2011.-

[Signature]
glau

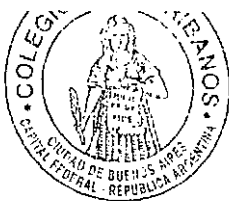
DOLORES DEVOTO BORRELLI
ESCRIBANA
MATRICULA N° 4760

CECBA - LEY 404 803P
LEGALIZACION
110915 498278



10.38.37

15/09/2011



ACTA DE CERTIFICACION DE FIRMAS
LEY 194



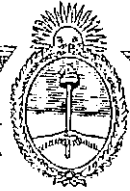
ITO BORRELLI
3ANA
Nº 4750

ANEXO

F 001820927

1 Buenos Aires, 15 de Septiembre de 2011. En mi carácter de Notario
2 Interinamente a cargo del Registro Notarial 1122 de la Ciudad de Buenos Aires.-
3 **CERTIFICO:** Que la/s Firma. ----- que obra/n en el
4 documento que adjunto a esta foja, cuyo requerimiento de certificación se
5 formaliza simultáneamente por ACTA número 094.----- del LIBRO
6 número OCHO (8).-----, es/son puesta/s en mi presencia por la/s persona/s
7 cuyo/s nombre/s y documento/s de identidad se menciona/n a continuación así como
8 la justificación de su identidad. -----
9 Ivana Betina LAURITSEN, Documento Nacional de Identidad 23.377.878, quien declara
10 actuar como APODERADA de: 1) Nian WU (domiciliado en 103 Sassafraes Court, North
11 Brunswick, NJ 08902, EEUU); 2) Brian Charles KELLER (domiciliado en 5058 Nortonville
12 Way, Antioch, CA 94531, EEUU).- La compareciente declara bajo juramento la plena vi-
13 gencia de las representaciones invocada.- **CONSTANCIAS NOTARIALES:** En mi calidad
14 de certificante hago constar: I.- **ACREDITACIÓN DE LA IDENTIDAD:** Que identifico a la
15 firmante por conocerla en los términos del inciso a) del artículo 1002 del Código Civil.- II.-
16 **DESCRIPCIÓN DEL INSTRUMENTO:** Que el instrumento en el que estampa su firma
17 consiste en Carta Poder, la cual consta de una foja.- El instrumento en el que se estampa
18 la firma no cumple con las formas exigidas por las leyes de la República Argentina, de-
19 biendo juzgarse su validez con sujeción a las normas del estado donde han de ejercerse,
20 conforme voluntad de la aquí firmante y lo dispuesto en el artículo 2º de la Convención
21 Interamericana sobre régimen legal de poderes para ser utilizados en el extranjero suscri-
22 ta en Panamá el 30 de enero de 1975.- III.- **REPRESENTACIÓN DE LA APODERADA:**
23 Que la firmante acredita la representación invocada con (1) Carta Poder conferida por Nian
24 Wu que contiene facultades suficientes para este otorgamiento y que le fuera conferida en
25 Nueva Jersey, Estados Unidos de América, con fecha 22 de julio de 2011, certificada por

COPIA NOTARIO SESENTA Y CINCO DEL CIRCULO
DE BOGOTA, D.C. HAGO CONSTAR QUE
ESTA COPIA FOTOSTATICA CONFORME CON
ORIGINAL QUE ME FUE ENVIADO A LA LISTA
BOGOTA, D.C. REPUBLICA DE COLOMBIA
11 OCT 2011
AUGUSTO CONTI
NOTARIO SESENTA Y CINCO



L 010307231

EL COLEGIO DE ESCRIBANOS de la Ciudad de Buenos Aires, Capital Federal de la República Argentina, en virtud de las facultades que le confiere la ley orgánica vigente, LEGALIZA la firma y sello del escribano DOLORES DEVOTO BORRELLI:

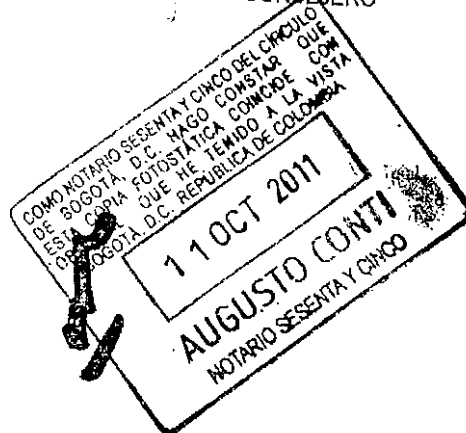
obrantes en el documento anexo, presentado en el día de la fecha bajo el N° 110915498278/4

La presente legalización no juzga sobre el contenido y forma del documento.

Buenos Aires, Jueves 15 de Septiembre de 2011



ESC. TOMAS PAMPLIEGA
COLEGIO DE ESCRIBANOS
CONSEJERO





REPÚBLICA ARGENTINA
MINISTERIO *de*
RELACIONES EXTERIORES
COMERCIO INTERNACIONAL Y CULTO

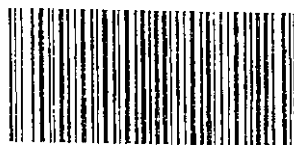
APOSTILLE
(Convention de la Haye du 5 octobre 1961)

1. País ARGENTINA
El presente documento público
2. Ha sido firmado por TOMAS PAMPLIEGA
3. Quien actúa en calidad de FUNCIONARIO HABILITANTE
4. Lleva el sello/timbre de COLEGIO DE ESCRIBANOS - CIUDAD DE BUENOS AIRES
5. En BUENOS AIRES 6. El día 15/09/2011
7. Por UNIDAD DE COORDINACION LEGALIZACIONES
MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES, COMERCIO
INTERNACIONAL Y CULTO
8. Bajo el Número: 178181/2011
9. Sello/Timbre: 39

10. Firma
JULIO MARTIN MUJICA
Unidad de Coordinación Legalizaciones
Ministerio de Relaciones Exteriores
Comercio Internacional y Culto

Tipo de Documento: CERTIFICACION DE FIRMA
Titular del Documento: IVANA BETINA LAURITSEN

LA PRESENTE LEGALIZACIÓN TIENE
COMO ÚNICO EFECTO AUTENTICAR
LA FIRMA Y CARÁCTER DEL FIRMANTE,
AN JUZGAR EL CONTENIDO DEL DOCUMENTO



2011.178181



E14836D3E1478BA895FC4EDEC37D5BA6

